



ARMADA DE CHILE



EJERCITO DE CHILE

ACTA DE DESTRUCCIÓN

En Chile, Estancia Entrevientos, Punta Arenas, XIIª Región, a nueve días del mes de Mayo del año dos mil tres y en conformidad a las disposiciones de la "Convención sobre la Prohibición del Empleo, Almacenamiento, Producción y Transferencia de Minas Antipersonal y sobre su Destrucción", conocida también como la "Convención de Ottawa", la **REPÚBLICA DE CHILE** en testimonio del compromiso adquirido al suscribirla y ratificarla ha destruido en su totalidad, mediante el uso de explosivos los elementos que a continuación se detallan, los cuales fueron dados de baja de los inventarios del Ejército de Chile y de la Armada de Chile, respectivamente.

- ◆ 34.972 Minas Antipersonal M-14 N.A. con sus respectivas espoletas
- ◆ 5.054 Minas Antipersonal M-35 BELGA con sus respectivas espoletas
- ◆ 6.131 Minas Antipersonal MAPP78 F-2 FAMAЕ con sus respectivas espoletas
- ◆ 15.937 Minas Antipersonal CARDOEN MOD. I con sus respectivas espoletas
- ◆ 9.689 Minas Antipersonal CARDOEN MOD. II con sus respectivas espoletas
- ◆ 817 Minas Antipersonal M-178 CARDOEN con sus respectivas espoletas

Dan fe de lo señalado,

ARTURO OJEDA ZERNOTT
Contraalmirante
Comandante en Jefe de la Tercera
Zona Naval

WALDO ZAURITZ SEPULVEDA
General de División
Comandante en Jefe de la Región Militar
Austral y de la V División de Ejército



ISIDRO SOLIS PALMA
Subsecretario de Aviación

JAIME JELINCIC AGUILAR
Intendente de la XIIª Región